

Bogotá, noviembre de 2025

2
Camielva

19 NOV 2025

Mora 8:56

Señor
CAMILO ÁVILA
Presidente

COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Proposición N° 12

*APROBADA
25 NOV 2025*
Referencia: Solicitud de Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 374 de 2025

Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las condiciones laborales y de bienestar de los profesionales biopsicosociales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente:

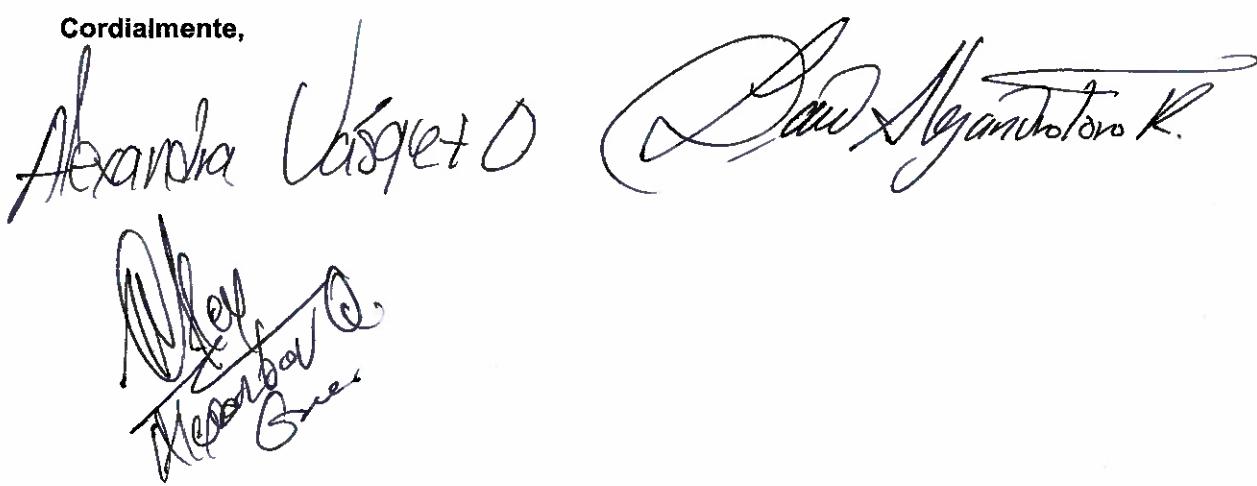
De conformidad con lo establecido en el artículo 264 de la Ley 5^a de 1992, los suscritos Representantes a la Cámara solicitamos respetuosamente la realización de una audiencia pública con el propósito de discutir y escuchar a los distintos sectores interesados en el Proyecto de Ley No. 374 de 2025 Cámara, mediante el cual se busca reconocer, fortalecer y dignificar las condiciones laborales, contractuales y de bienestar de los equipos biopsicosociales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La iniciativa reviste gran importancia por su impacto directo en la protección integral de la niñez, la familia y las comunidades, así como por su relación con la estabilidad de los profesionales que acompañan los procesos psicosociales, jurídicos, de restablecimiento de derechos y atención comunitaria en todo el país.

Consideramos fundamental que en este espacio participen las asociaciones de profesionales del ICBF, las organizaciones sindicales, el Ministerio de Trabajo, el ICBF, el Departamento Administrativo de la Función Pública y las universidades que forman talento humano en trabajo social, psicología y áreas afines, para enriquecer el debate legislativo y recoger aportes técnicos y sociales que fortalezcan el texto del proyecto.

Agradecemos que dicha audiencia pueda ser programada en fecha próxima y transmitida por el Canal del Congreso y los medios virtuales institucionales, garantizando la mayor participación posible de los equipos técnicos, territoriales y académicos.

Cordialmente,


Alexandra Usseto David Alejandro R.
Alexander Gómez B.